INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 168/2016

"CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO EDILICIO PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"

ANEXO Nº 1
ADENDA

CONTRATO N° 036/2017

CONSORCIO PORA

AÑO 2017

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO Nº 036/2017

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 18 días del mes de Julio del año 2.017 el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4º Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5º del Decreto Ley 1.860/50), representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco con C.I. N° 914.759**, conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017,, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, **CONSORCIO PORA**, con RUC Nº 80096055-6, domiciliada en la calle Capitan Rivarola N° 933 C/ Teodoro S. Mongelos (Asunción – Paraguay), representada por el Señor **Luis Federico González**, con Cédula de Identidad Nº 741.906, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 83, de fecha 22 de diciembre de 2016, pasada ante la escribana Zully Jacqueline Ferreira, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato Nº 036/2017, suscripto en fecha 24 de febrero de 2017, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución Nº 103-084/16 de fecha 16 de diciembre de 2016, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE Nº 168/16 "**Contrato de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO EDILICIO PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"**, regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 047-020/17 de fecha 11 de julio de 2017, dictada por el Consejo de Administración del IPS en su Art. 1º) Autorizar la suscripción de una Adenda al Contrato Nº 36/17, suscripto con la firma CONSORCIO PORA, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 168/16 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO EDILICIO PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS",** modificando la Clausula 9 CONDICIONES DE PAGO, el cual queda conforme al siguiente detalle:

Donde dice:

9- CONDICIONES DE PAGO

La factura deberá ser presentada en: Mesa de Entrada General del IPS – Planta Baja – Edificio Caja Central

Dirección: Luis A. Herrera y Constitución.

Los pagos se realizarán mensualmente con los certificados y la planilla de cada orden de trabajo ejecutado dentro del Hospital Central, contra presentación de facturas, en cada uno de los certificados se descontara en porcentaje el anticipo financiero en forma proporcional. Las órdenes de trabajo podrán ser emitidas a partir de la firma del contrato.

Se expedirán Certificados de Obra mensualmente acompañados con las planillas de trabajos realizados, firmados por los Jefes de los Servicios de la Sección en donde se realizaron los trabajos, el Fiscal de Obra y el Jefe de Dto. De Mantenimiento de H. C y el Jefe de Dpto. de Mantenimiento HC

Documentos requeridos para el pago:

1.- Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:

- Número de Resolución que lo adjudica.
- Número de Contrato Vigente.
- Número de Factura.
- Monto solicitado en Guaraníes.

2. Factura Crédito.
3. Certificado de Cumplimiento Tributario.
4. Constancia emitida por la Dirección de Aporte Obrero Patronal de estar al día en el pago con el IPS.
5. Certificado de Obras, debidamente firmada por el/ los fiscales de obras y por el Administrador de Contrato.

LUIS F. GONZALEZ G.
Representante Legal
CONSORCIO PORA

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando D. Rodríguez
Gerente de Gerencia de
Abastecimiento y Logística

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO Nº 036/2017

6. Acta de Recepción Provisoria, debidamente firmada por el/los jefes de la dependencia que recibió conforme la obra. Llegado el 100% del plazo de cada Orden de Trabajo, el Instituto procederá a la Recepción Provisoria de los trabajos, labrándose un Acta en el que se asentaran los trabajos faltantes o las reparaciones y/o rectificaciones que sean necesarias, originados en defectos de construcción, a efectos de que el Contratista proceda en un plazo breve y perentorio no mayor de 10 días calendarios, a la ejecución de estos trabajos.

- Planilla de Resumen de Trabajos Realizados
- Planilla de Resumen de Saldos
- Orden de Trabajo
- Acta de Inicio original para el primer pago y copia para las siguientes. Se confeccionara un acta de inicio para dejar establecido que la empresa inicio los diferentes trabajos en el Hospital Central encomendado por el Fiscal de Obras y el Jefe de Dpto. Mantenimiento HC, a fin de cumplir con los formalismos pertinentes al día siguiente de la firma del contrato.

Observación: el Acta Final se confeccionara al finalizar el contrato al 100% para la devolución del Fondo de Reparo.

- Se expedirán Certificados de Obra mensualmente acompañados con las planillas de trabajos realizados, firmados por los Jefes de los Servicios de la Sección en donde se realizaron los trabajos, el Fiscal de Obra y el Jefe de Dpto. De Mantenimiento de H. C.
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco_____N°_____.Tipo de Cuenta Bancaria_____.

Debe decir:

9- CONDICIONES DE PAGO

La factura deberá ser presentada en: Mesa de Entrada General del IPS – Planta Baja – Edificio Caja Central

Dirección: Luis A. Herrera y Constitución.

Los pagos se realizarán mensualmente con los certificados y la planilla de cada orden de trabajo ejecutado dentro del Hospital Central, contra presentación de facturas, en cada uno de los certificados se descontara en porcentaje el anticipo financiero en forma proporcional. Las órdenes de trabajo podrán ser emitidas a partir de la firma del contrato.

Documentos requeridos para el pago:

1.- Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:

- Número de Resolución que lo adjudica.
- Número de Contrato Vigente.
- Número de Factura.
- Monto solicitado en Guaraníes.

2. Factura Crédito.
3. Certificado de Cumplimiento Tributario.
4. Constancia emitida por la Dirección de Aporte Obrero Patronal de estar al día en el pago con el IPS.
5. Certificado de Obras, debidamente firmada por el/ los fiscales de obras y por el Administrador de Contrato.
6. Acta de Recepción Provisoria, debidamente firmada por el/los jefes de la dependencia que recibió conforme la obra. Llegado el 100% del plazo de cada Orden de Trabajo, el Instituto procederá a la Recepción Provisoria de los trabajos, labrándose un Acta en el que se asentaran los trabajos faltantes o las reparaciones y/o rectificaciones que sean necesarias, originados en defectos de construcción, a efectos de que el Contratista proceda en un plazo breve y perentorio no mayor de 10

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodriguez
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

LUIS F. GONZALEZ G.
Representante Legal
CONSORCIO PORA

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

días calendarios, a la ejecución de estos trabajos.

- Planilla de Resumen de Trabajos Realizados
- Planilla de Resumen de Saldos
- Orden de Trabajo
- Acta de Inicio original para el primer pago y copia para las siguientes. Se confeccionara un acta de inicio para dejar establecido que la empresa inicio los diferentes trabajos en el Hospital Central encomendado por el Fiscal de Obras y el Jefe de Dpto. Mantenimiento HC, a fin de cumplir con los formalismos pertinentes al día siguiente de la firma del contrato.

Observación: el Acta Final se confeccionara al finalizar el contrato al 100% para la devolución del Fondo de Reparo.

- Se expedirán Certificados de Obras mensualmente acompañados con las planillas de trabajos realizados, firmadas por el Fiscal de Obras y por el Jefe de Departamento de Mantenimiento HC.
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco_____ N°_____. Tipo de Cuenta Bancaria_____.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección General de Contrataciones Públicas

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por tres (3) páginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

Abog. Rodrigo López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

POR LA CONTRATISTA
LUIS F. GONZALEZ G.
Representante Legal
CONSORCIO PORA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente - Gerenciador
Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL